



Asamblea Legislativa

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO
LEGISLATURA 2012-2015**

Nosotros, representantes de los Grupos Parlamentarios que en las Elecciones para Diputados y Concejos Municipales realizadas el 11 de marzo del corriente año, y conscientes que los resultados electorales son la expresión soberana del pueblo salvadoreño el cual fue demostrado en las urnas, consolidando una Asamblea Legislativa pluralista conformada por:

ARENA	33 diputados
FMLN	31 diputados
GANA	11 diputados
CN	7 diputados
CD	1 diputado
PES	1 diputado

Ningún grupo parlamentario alcanza mayoría simple o calificada para poder tomar acuerdo como lo establece la Constitución. El mandato popular implica asumir la responsabilidad de buscar alianzas y entendimientos entre los que conformamos esta nueva legislatura para hacerla funcionar en beneficio del pueblo salvadoreño. Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 11 y 28 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa y la realidad de su conformación, convenimos suscribir el **PRESENTE PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO**.

PRINCIPIOS

1.- Suscribimos el presente **PROTOCOLO** que se rige por los principios de inclusión, participación, pluralismo, representatividad, primacía del interés público, equidad y proporcionalidad, con los cuales se establecen los lineamientos y acuerdos que deben regir en la Asamblea legislativa teniendo como propósito cumplir las responsabilidades y darle cumplimiento a la función constitucional en beneficio del pueblo salvadoreño, nombrando un presidente del Organo Legislativo con una actitud concertadora, de respeto y tolerancia que ayude a buscar los entendimientos entre los diferentes grupos parlamentarios; así como con los diferentes sectores y ciudadanos que buscan respaldo a sus justas demandas.

VALORES

2.- Aplicar el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, teniendo en cuenta la vigilancia de valores como la transparencia, la racionalidad en el uso de los recursos, la efectividad, la rendición de cuentas, el vínculo de la Asamblea con los diferentes sectores, para garantizar una administración transparente que siga elevando la credibilidad de la institución y avanzar en la democratización de la Asamblea Legislativa, asegurando el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, dando mayor apertura a la participación del pueblo.



Asamblea Legislativa

COMPROMISO DE GOBERNABILIDAD

3.- Promover de acuerdo al art. 86 de la Constitución una política de colaboración con los otros Organos de Gobierno, que permita el fiel cumplimiento de sus funciones indelegables, fortaleciendo la gobernabilidad del país y el Estado constitucional de derecho. Mantener un acercamiento directo con los otros Organos Fundamentales del Estado, el Ejecutivo y Judicial, estableciendo un permanente diálogo interinstitucional.

COMPROMISO CON SECTORES

4.- Promover iniciativas de ley, generadas por los diputados y diputadas, las Comisiones, Junta Directiva y Grupos Parlamentarios, así como las que surjan de las consultas, estudios y participaciones de los diferentes sectores del país o provengan de los correspondientes Organos de Gobierno.

COMPROMISOS DE NACIÓN

5.- Contribuir bajo la dirección de los Coordinadores de Grupos Parlamentarios en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas nacionales que conlleven respuestas adecuadas a los grandes desafíos del país especialmente de los sectores más necesitados, incluyendo en este enfoque de nación la no discriminación de género, la superación de la crisis económica, la pobreza, el desempleo, la inseguridad ciudadana, la corrupción y la impunidad.

CRITERIOS DE INTEGRACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES DE TRABAJO.

6.- Integrar la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo de la Asamblea Legislativa, tomando en cuenta los criterios que garanticen un funcionamiento ágil, efectivo y de calidad, observando el principio de proporcionalidad y la no exclusión en la composición de las mismas.

CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA

7.- La Junta directiva estará conformada por 14 miembros, los cuales serán electos con precedencia. Sus integrantes duraran tres años en sus cargos, salvo casos de fuerza mayor, estarán integrados de la siguiente manera:

- a) ARENA 4
- b) FMLN 4
- c) GANA 3
- d) CN 3

CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

8.- Los cargos de Presidente, Vice presidencia y Secretaria, se asignarán en la legislatura 2012-2015, de la siguiente manera:



Asamblea Legislativa

I. PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE MAYO 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2015.

1. Presidencia	FMLN
2. Primera vice presidencia	ARENA
3. Segunda Vice presidencia	GANA
4. Tercera Vice presidencia	CN
5. Cuarta vice presidencia	FMLN
6. Quinta Vice presidencia	ARENA
7. Primera secretaria	FMLN
8. Segunda secretaria	ARENA
9. Tercera Secretaria	GANA
10. Cuarta secretaria	CN
11. Quinta secretaria	FMLN
12. Sexta secretaria	ARENA
13. Séptima Secretaria	GANA
14. Octava Secretaria	CN

La Octava Secretaría correspondiente al Grupo Parlamentario CN, se dividirá en dos periodos iguales, el primero del 1 de mayo del 2012, al 31 de Octubre del 2013; y el segundo del 1 de Noviembre de 2013 al 30 de Abril 2015.

CREACION DE NUEVAS COMISIONES

9.- En cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva, para esta legislatura se incorpora la **COMISION DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GENERO**, así mismo acordamos crear la comisión **AGROPECUARIA**, con funciones independientes de la Comisión de Agricultura y Economía, quedando ésta únicamente como **COMISIÓN DE ECONOMÍA**.

Asimismo se traslada la responsabilidad de Turismo a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

DISTRIBUCION DE LAS PRESIDENCIAS, SECRETARIAS Y RELATORIAS DE LAS COMISIONES.

10.- Las Presidencias, Secretarías y Relatorías de las Comisiones Técnicas quedan así:

10.1 Comisión Política

- Presidencia Presidente de la Asamblea Legislativa
- Secretaría ARENA
- Relatoría GANA



Asamblea Legislativa

10.2. Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

- Presidencia GANA
- Secretaría CN
- Relatoría ARENA

10.3 Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior

- Presidencia FMLN
- Secretaría ARENA
- Relatoría GANA

10.4 Comisión de Justicia y Derechos Humanos

- Presidencia ARENA
- Secretaría FMLN
- Relatoría GANA

10.5 Comisión de Cultura y Educación

- Presidencia FMLN
- Secretaría ARENA
- Relatoría GANA

10.6 Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

- Presidencia ARENA
- Secretaría FMLN
- Relatoría CN

10.7 Comisión de Asuntos Municipales

- Presidencia CN
- Secretaría GANA
- Relatoría FMLN

10.8 Comisión de Economía

- Presidencia ARENA
- Secretaría FMLN
- Relatoría CN

10.9 Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

- Presidencia FMLN
- Secretaría ARENA
- Relatoría CN



Asamblea Legislativa

10.10 Comisión de Defensa

- Presidencia GANA
- Secretaría CN
- Relatoría ARENA

10.11 Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad

- Presidencia CN
- Secretaría GANA
- Relatoría FMLN

10.12 Comisión de Salud

- Presidencia ARENA
- Secretaría FMLN
- Relatoría GANA

10.13 Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

- Presidencia GANA
- Secretaría FMLN
- Relatoría ARENA

10.14 Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor

- Presidencia PES
- Secretaría ARENA
- Relatoría FMLN

10.15 Comisión de Trabajo y Previsión Social

- Presidencia ARENA
- Secretaría FMLN
- Relatoría GANA

10.16 Comisión de Juventud y Deporte

- Presidencia GANA
- Secretaría FMLN
- Relatoría CN

10.17 COMISIÓN DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GENERO

- Presidencia ARENA
- Secretaría FMLN
- Relatoría GANA



Asamblea Legislativa

10.18 COMISIÓN AGROPECUARIA

- Presidencia FMLN
- Secretaría ARENA
- Relatoría CN

10.19 Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales

- Presidencia FMLN
- Secretaría ARENA
- Relatoría CN

10.20 Comisión Financiera

- Presidencia CD
- Secretaría FMLN
- Relatoría ARENA

APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

11.- La Junta Directiva, asignará los apoyos necesarios de personal a los Diputados y Diputadas por medio de sus respectivas Coordinaciones de Grupos Parlamentarios, de conformidad con el art. 36 del reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. Asimismo, dará apoyo en espacios físicos, equipamiento y oportunidades de formación que se correspondan a la proporcionalidad de cada grupo. La Junta Directiva asegurará también las condiciones apropiadas al trabajo de las diferentes Comisiones.

RESPECTO A GRUPOS PARLAMENTARIOS

12.- Se respetarán las decisiones de cada Grupo Parlamentario sobre la asignación de los Diputados y Diputadas en las comisiones; así como el personal que soliciten su contratación como apoyo para su desempeño, acorde a los cupos que les corresponda en consonancia a la proporcionalidad.

INTEGRACION DE LAS COMISIONES

13.- Las comisiones se integrarán con diputados y diputadas propietarias representantes de los Grupos Parlamentarios, así:

- 3 Diputados Propietarios de ARENA.
- 3 Diputados Propietarios del FMLN.
- 2 Diputados Propietarios de GANA.
- 1 Diputado propietario de CN.



Asamblea Legislativa

Los Grupos Parlamentarios de CD y PES participarán hasta en tres comisiones, a cada uno de ellos se les asignará una Presidencia.

El Grupo Parlamentario del CN tendrá dos diputados propietarios en las siguientes comisiones:

- a) Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.
- b) Asuntos Municipales.
- c) Hacienda y Especial del Presupuesto.
- d) Legislación y Puntos Constitucionales.
- e) Defensa.
- f) Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.
- g) Agropecuaria.
- h) Reformas Electorales y Constitucionales.
- i) Juventud y Deportes.

El Grupo Parlamentario del CN no tendrá representación en las siguientes comisiones:

- a) Trabajo y Prevención Social.
- b) Mujer y la Igualdad de Género.
- c) Justicia y Derechos Humanos.
- d) Familia, Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor.

COMISION DE MODERNIZACIÓN:

14.- La Comisión de Modernización estará integrada por El Presidente, y un Vicepresidente de Junta Directiva en representación de cada Grupo Parlamentario, así como una o un Diputado/a propietario/a en representación de cada Coordinador (a) de Grupo Parlamentario de los Partidos: ARENA/FMLN/GANA y CN. Sus reuniones serán una vez al mes, o cuando la Junta Directiva así lo acuerde.

COMISIÓN POLÍTICA

15.- La Comisión Política, además del Presidente (a) de la Asamblea Legislativa, se integrará con 12 diputados o diputadas propietarias así:

- 3 Diputados Propietarios de **ARENA**
- 3 Diputados Propietarios del **FMLN**
- 2 Diputados Propietarios de **GANA**
- 2 Diputados Propietarios de **CN**
- 1 Diputado Propietario de **CD**
- 1 Diputado Propietario del **PES**



Asamblea Legislativa

La ó el Presidente de la Asamblea Legislativa será Presidente de esta Comisión, de conformidad al art. 13 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

COMITÉ DE ETICA.

16.- El Comité de Ética Parlamentaria, se conformará como lo establece el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión Política.

COMITE AGENDA DE PAIS.

17.- El Presidente de la Asamblea, y los Coordinadores de los diferentes Grupos Parlamentarios, conformarán un mecanismo de diálogo sistemático para abordar libremente temas de interés nacional que faciliten la construcción de una Agenda Legislativa y de País.

Firmamos el presente PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro del mes de Abril, de dos mil doce.

Representante Grupo Parlamentario
ARENA

Representante Grupo Parlamentario
FMLN

Representante Grupo Parlamentario
GANA

Representante Grupo Parlamentario
CN

Representante Grupo Parlamentario
CD

Representante Grupo Parlamentario
PES